



Municipalidad Distrital de
Mejía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036-2023-MDM

Mejía, 31 de marzo de 2023

VISTO:

El proveído N° 220-2023-GM-MDM de Gerencia Municipal; El Informe N° 032-2023-MDM/GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (..) lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43° del citado cuerpo legal, señala "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 26° del cuerpo normativo precitado en el considerando anterior, prescribe "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444 Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley;

Que, el Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, tiene por objeto establecer normas básicas sobre la Administración Financiera del Sector Público para su gestión integrada y eficiente, de manera intersistémica, en un contexto de sostenibilidad y responsabilidad fiscal;

Que, la Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01 aprueba la Directiva N° 0001-2021-EF/50,01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", que conforme a su artículo 1° tiene por objeto " (..) establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y





Municipalidad Distrital de
Mejía

Gobiernos Locales (en adelante Entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario. La Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria forman parte del desarrollo del Proceso de Programación de Recursos Públicos a que hace referencia el artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1436 Marco de la Administración Financiera del Sector Público;



Que, el artículo 40° de la Directiva señalada en el considerando anterior, en su numeral 4.1 establece "El Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad."

Que, a través del Informe N° 032-2023-MDM/GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto en aplicación de la Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", remite al Director de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones su propuesta de integrantes para conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024-2026, propuesta que detalla: Director(a) de la Oficina de Presupuesto (Presidente), Director(a) de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, Director(a) de la Oficina de Planeamiento, Director(a) de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Director(a) de la Oficina General de Administración, Director(a) de la Oficina de Tesorería, Director(a) de la Oficina de Recursos Humanos, Director(a) de la Oficina de Logística, Director(a) de la Oficina General de Tributación, Jefe de la División de Administración de Infracciones y Sanciones, Gerente de Infraestructura, Sub Gerente de Estudios y Proyectos, Director(a) de la Oficina de Estudios y Proyectos Especiales;

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de la atribución conferida por el numeral 6 del artículo 20°, los artículos 390 y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024-2026, de la Municipalidad Distrital de Mejía, Comisión que estará conformada de acuerdo al detalle siguiente:

- Alcalde o designación mediante Resolución al Gerente Municipal
- Jefe de Planificación y Presupuesto
- Gerente de Administración
- Gerente de Administración Tributaria





Municipalidad Distrital de
Mejía



- Gerente de Desarrollo Distrital
- Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente
- Gerente de Desarrollo Económico
- Gerente de Desarrollo Humano
- Jefe de Seguridad Ciudadana y/o el que haga sus veces
- Jefe de Gestión del Riesgo de Desastres y/o el que haga sus veces
- Procurador Público Municipal
- Subgerente de Gestión de Recursos Humanos
- Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial
- Jefe de la Unidad de Contabilidad
- Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones –OPMI

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los integrantes de la Comisión conformada mediante el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, al responsable de la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mejía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA
.....
Ing. Sosiree Aspícueta Cáceres
ALCALDESA

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA
.....
Abg. Mauricio Valdivia Gamero
(e) SECRETARÍA GENERAL